



Medellín, 10/05/2024

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	Actuación Administrativa No. 0365/2017
Nombre del investigado(s).	Sebastián Agudelo Monsalve
Documento de identidad.	1.041.233.326
Acto Administrativo a notificar.	Resolución n° 2023060355816 del 21/12/2023

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la Actuación Administrativa No. 0365/2017 y en consecuencia abstenerse de imponer las sanciones de que trata el artículo 112 de la Ordenanza No. 062 de 2014, adicionada por la Ordenanza No. 025 de 2015, exceptuando el decomiso, a los señores HOLMAN RIVERA GIL, sin identificar y SEBASTIÁN AGUDELO MONSALVE, identificado con cedula de ciudadanía 1.041.233.326, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el decomiso de la mercancía aprehendida a favor del departamento de Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución y procédase a la destrucción.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acto Administrativo acorde lo establece los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario a los investigados o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente resolución, ordénese el archivo del expediente de la Actuación Administrativa No. 0365/2017.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Hacienda



Medellín, 10/05/2024

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente.

YEINY YULIETT HERNANDEZ PARDO
Auxiliar Administrativo
Subsecretaría de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yeiny Yuliett Hernández Pardo /Auxiliar Administrativo		10/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1